Alcaldía Municipal de Yopal

OTROSI

0027.2024

OTROSI ACLARATORIO No. 1 A LA MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2959.2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL o Contratante, por una parte; y por la otra, **IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS.**

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS
CC:	1.055.312.774 de Tibasosa
OBJETO:	"**PRESTAR SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YOPAL**"
VALOR:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000)**.
PLAZO:	OCHO (8) MESES
CLAUSULA QUE SE ACLARA:	**CLAUSULA 17 - SUPERVISIÓN**

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, identificado con cedula ciudadanía No 4.292.493 expedida en Ventaquemada, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido mediante credencial No. E27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, **IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.055.312.774 de Tibasosa** quien para los efectos del presente Contrato se denomina EL CONTRATISTA, actuando en nombre propio, hemos acordado suscribir el presente otrosí aclaratorio, previas las siguientes consideraciones: 1). Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL o Contratante, por una parte; y por la otra, IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.055.312.774 de Tibasosa, el CONTRATISTA se suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2959.2025, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YOPAL**", por un valor inicial de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000)**. 2) Que seguidamente, el supervisor manifiesta, que una vez revisada la minuta del CONTRATO DE PRESTACION PROFESIONALES No. 2959.2025, se evidenció la necesidad de aclarar la minuta del contrato clausula 17 que establece la supervisión del contrato, toda vez que de conformidad con lo establecido en el estudio previo, la supervisión corresponde al Secretario de Educación. Lo anterior con el objeto de realizar la correcta supervisión del contrato de conformidad con lo delegado por el señor Alcalde. Asi las cosas, la información suministrada en la clausula 17 de la minuta del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2959.2025 quedara de la siguiente manera: **La supervisión de la ejecución y cumplimiento está a cargo de la Secretaría de Educación o quién designe el Alcalde Municipal** 3). Que el supervisor, hoy 2 de enero de 2026 cita a reunión con el fin de conceptuar favorablemente y socializar el presente Otrosí Aclaratorio No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2959.2025. 4). Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos. **5**). Que el Contratista acepta la aclaración aquí

descritas, toda vez que manifestó que la presente corrección se hace con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento a las actividades contractuales generadas. 6). Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente OTROSI ACLARATORIO No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2959.2025, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2959.2025 la cual quedara así:

17) Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento está a cargo de la Secretaría de Educación o quién designe el Alcalde Municipal

CLAUSULA SEGUNDA: Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de aclaración.

Elaboro: DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ – SECRETARIO DE EDUCACIÓN
APROBÓ MINUTA: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO – ALCALDE

420.90

Yopal, 2 de enero de 2026

Doctor:
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal
Yopal

Asunto: **JUSTIFICACIÓN OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.** 2959.2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL o Contratante, por una parte; y por la otra, **IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS.**

Como supervisor, y con el fin de dar continuidad al contrato de prestación de servicios de Profesionales de la referencia, me permito remitir el OTROSI ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2959.2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL o Contratante, por una parte; y por la otra, **IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.312.774 de Tibasosa, el CONTRATISTA, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, por un valor inicial de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000)**, ya que revisada la minuta del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2959.2025, se evidencia la necesidad de aclarar la minuta del contrato respecto a lo descrito en la cláusula 17, la cual no corresponde a lo indicado en el estudio previo, correspondiendo la supervisión al Secretario de Educación del Municipio de Yopal.

Lo anterior con el objeto que la supervisión pueda ejercer seguimiento detallado y del cumplimiento a las actividades pactadas en la relación contractual.

Así las cosas, la aclaración de la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2959.2025, obedece a un error al momento de realizar la minuta del contrato, siendo esta información no coincidente a lo descrito en el estudio previo del proceso, por lo tanto se hace necesario ACLARAR la cláusula 17, estableciendo que la información correcta es la descrita en el estudio previo del proceso, por lo tanto la clausula 17 quedara así:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento está a cargo de la Secretaría de Educación o quién designe el Alcalde Municipal.

Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de modificación.

Cordialmente.

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 1

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

OTROSI ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2959.2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL o Contratante, por una parte; y por la otra, **IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.055.312.774 de Tibasosa.**

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio		Hora de finalización	
AÑO	MES	DÍA	AM [X]		AM [X]	
2025	**01**	**02**	9 : 15	PM []	9 : 30	PM []

LUGAR DE LA REUNIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ	SUPERVISOR	SEM	X	
2.	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS	CONTRATISTA	SEM	X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar la necesidad de realizar OTROSI ACLARATORIO No. 01 al contrato de prestación de servicios Profesionales No. 2959.2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL o Contratante, por una parte; y por la otra, **IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.055.312.774 de Tibasosa**.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y bienvenida
2. Verificación del quórum
3. Varios

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo y bienvenida por parte del supervisor del contrato.
2. Se verifica el quórum. Asistencia de las partes las cuales se pueden verificar con la firma de los asistentes.

Una vez verificada la asistencia, el supervisor DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, procede a explicarle al contratista IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.055.312.774 de Tibasosa, la necesidad de realizar un ACTA DE REUNIÓN para la elaboración de un OTROSI ACLARATORIO No. 01 al contrato de prestación de servicios Profesionales No. 2959.2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL, por una parte; y por la otra, **IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS** identificado con cédula de ciudadanía número

1.055.312.774 de Tibasosa, previas las siguientes consideraciones:

1). Que entre el MUNICIPIO DE YOPAL o Contratante, por una parte; y por la otra, IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.055.312.774 de Tibasosa, el CONTRATISTA se suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2959.2025, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YOPAL**", por un valor inicial de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000)**.

2) Que seguidamente, el supervisor manifiesta, que una vez revisada la minuta del CONTRATO DE PRESTACION PROFESIONALES No. 2959.2025, se evidenció la necesidad de aclarar la minuta del contrato clausula 17 que establece la supervisión del contrato, toda vez que de conformidad con lo establecido en el estudio previo, la supervisión corresponde al Secretario de Educación.

Lo anterior con el objeto de realizar la correcta supervisión del contrato de conformidad con lo delegado por el señor Alcalde.

Asi las cosas, la información suministrada en la clausula 17 de la minuta del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2959.2025 quedara de la siguiente manera:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento está a cargo de la Secretaría de Educación o quién designe el Alcalde Municipal

3). Que el supervisor, hoy 2 de enero de 2026 cita a reunión con el fin de conceptuar favorablemente y socializar el presente Otrosí Aclaratorio No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2959.2025.

4). Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

5). Que el Contratista acepta la aclaración aquí descritas, toda vez que manifestó que la presente corrección se hace con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento a las actividades contractuales generadas.

6). Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente OTROSI ACLARATORIO No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2959.2025.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar el OTROSI ACLARATORIO No. 01 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2959.2025 SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE YOPAL o	2 de enero de 2026	Supervisor

ACTA DE REUNIÓN No: 1		
Contratante, por una parte; y por la otra, **IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS** con cedula de ciudadanía No. 1.055.312.774 de Tibasosa.		
FIRMA DE LOS ASISTENTES		
Firma Nombre DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ Email	Firma Nombre IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS Email	
IV. ANEXOS		
La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.		